

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 19 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.605/95-
REF. 04/98

R – DNAT- 2010 N° 1260

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Magister en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas elevada por la Ing. María Cristina MATTALIA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo aconsejado por el Comité Académico del Magister en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, corresponde reordenar nuevamente el Jurado designado por Resolución D-NAT-2008-507, convalidada por R-CD-NAT-2008-425, reordenado primeramente por R-DNAT-2008-N° 910, debido a que la Dra. Graciela BARCHUK ha tenido inconvenientes en evaluar esta tesis de Magister;

Que corresponde en consecuencia reordenar nuevamente el Jurado designado por Resolución R-DNAT-2008-910 convalidada por Resolución R-CD-NAT-2008-593;

Que para no retrasar aún más la instancia de evaluación se emite la presente Ad Referendum del Consejo Directivo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- REORDENAR, por las razones mencionadas en el exordio, el Jurado designado por Resolución R-DNAT-2008-507 y Resolución R-CDNAT-2008-910, de la siguiente manera:

TITULARES: Mag. Mariana QUIROGA MENDIOLA (INTA Maimará - UNSa)

Ing. Rolando BRAUN WILKE (UNJu)

Dr. Raúl PAZ (UNSe-CONICET)

SUPLENTES: Ing. Agr. Santiago SARANDON (UBA)

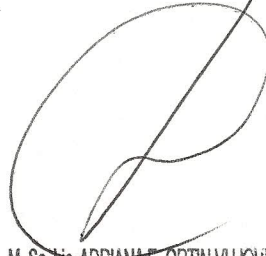
ARTICULO 2°.- GIRAR estas actuaciones a la Comisión de Docencia para dar cumplimiento a lo solicitado a fs. 179 vta.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER a quien corresponda, siga a la Comisión de Docencia y Disciplina de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la presente. Cumplido, siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos, con carácter de URGENTE TRAMITE; elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente.-

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales